



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-45-89
---	---------------------	--

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA LUNES 14 DE ENERO DE 1991 No. 4

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Acuerdo por el que se otorga a la C. Servidora Pública Elvira Robles Esquer, una pensión vitalicia equivalente a tres veces el salario mínimo general mensual, vigente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. 3 , 4

OFICIALIA MAYOR. DIRECCION GRAL. DE NOTARIAS: Resolución definitiva del Ejecutivo del Estado en la que impone sanción económica consistente en una multa, al C. Licenciado Rodolfo Moreno Durazo, Notario Público Número 70, con residencia en la Ciudad de Nogales, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre. 5

COMISION AGRARIA MIXTA. Mandamiento que resuelve solicitud de dotación de tierras, promovida por integrantes del poblado denominado "Emiliano Zapata", perteneciente al Municipio de Trincheras, Estado de Sonora. 6 a 8

Mandamiento que resuelve solicitud de dotación de tierras promovida por integrantes del poblado denominado "Ramón Morales Borbón", ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora. 9 a 12

(Sigue en la página número 2)

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Solicitud de expropiación, por causa de utilidad pública, que hace la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la que resultan afectados terrenos pertenecientes a los Ejidos de "Tesia"; "Bacabachi" y su anexo Buayum; y a terrenos pertenecientes a la comunidad denominada "Masiaca"; todos ubicados en el Municipio de Navojoa, Estado de Sonora. 13 a 17

SRIA.DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL.

Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, y se declara libre el terreno comprendido en la zona denominada Sáric, ubicada en el Municipio de Sáric, Sonora. (Diario Oficial de la Federación). 18

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble de propiedad federal, conocido como Templo de San Pedro y San Pablo, ubicado en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal de Tubutama, Sonora (Segunda publicación). (Diario Oficial de la Federación). 19

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. 20 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 35

BLANCA ESTHELA SANCHEZ GONZALEZ.	20
HECTOR IGNACIO PARRA APODACA.	"
FABIAN VAZQUEZ GARCIA.	"
EUGENIO DAVILA URUCHURTU.	"
JOSE PALAFOX VILLANUEVA.	"
BANCA CREMI, S.N.C. (3)	21 , 27
BANCOMER, S.N.C.	21
REFUGIO CHAVEZ LEYVA.	"
PAULINA BEJARANO VDA. DE MURRIETA.	22
HERIBERTO y JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU (3)	"
AIDA ELVIRA AGUILAR HIGUERA.	"
RAUL FRANCISCO CRUZ PACHECO.	23
MARIO ROSAS RIVERA.	"
EVERARDO LOPEZ ROJO.	"
GREGORIA ESPINOZA SOMOCHI.	"
MIGUEL MENDOZA CASTRO.	"
JOSE ALFREDO CASTRO ROCHIN.	24



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y

C O N S I D E R A N D O :

QUE ES ATRIBUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO ENALTECER PÚBLICAMENTE LA LABOR DE AQUELLAS PERSONAS QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, HAN MOSTRADO UN NOTABLE ESFUERZO Y DEDICACIÓN, DESTACÁNDOSE SUS VIRTUDES CÍVICAS, EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

QUE LA C. ELVIRA ROBLES ESQUER, HA SIDO SERVIDORA PÚBLICA DURANTE LOS ÚLTIMOS DIECISÉIS AÑOS, PARTICIPANDO CON EL MAGISTERIO SONORENSE, EN PUEBLO YAQUI, SONORA, Y EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR SU HONORABILIDAD Y POR SUS VIRTUDES CÍVICAS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENIENDO UN DESEMPEÑO SOBRESALIENTE EN LAS FUNCIONES QUE LE FUERAN ASIGNADAS, SITUACIÓN QUE LA HACEN SE CONSTITUYA EN UN VERDADERO EJEMPLO -- PARA LAS GENERACIONES VENIDERAS.

QUE LA CONDUCTA DE ESTA CIUDADANA MOTIVA QUE EL EJECUTIVO A MI CARGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 12, 13, 14 Y 16, DE LA LEY No. 45 QUE FACULTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA OTORGAR PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, HAN TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- SE OTORGA A LA C. ELVIRA ROBLES ESQUER, UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN PENSIÓN VITALICIAEQUIVALENTE A TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMA QUE SE ACTUALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA MEDIDA QUE DICHO SALARIO MÍNIMO VARÍE. ESTA PENSIÓN ÚNICAMENTE SERÁ TRANSMISIBLE EN CASO DE FALLECIMIENTO -- DE SU TITULAR, A SUS HIJOS MENORES DE EDAD, QUIENES SEGUIRÁN --

GOZANDO DE LOS BENEFICIOS QUE LA MISMA OTORGA, HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD.

ARTICULO SEGUNDO.- DICHA PENSIÓN SE LE CUBRIRÁ POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN LE CONTINUARÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REGULA SU LEY ORGÁNICA.

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO PERTRIBUIRÁ AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, LAS EROGACIONES QUE HAGA EN CUMPLIMIENTO A LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA OTORGADA CONFORME AL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTICULO CUARTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO CUBRIRÁ AL PROPIO INSTITUTO EL PORCENTAJE QUE PREVIENE SU LEY ORGÁNICA PARA QUE LA C. ELVIRA ROBLES ESQUER, SIGA DISFRUTANDO DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN FORMA VITALICIA.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



FORMA 11-1

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.
SECCION	DIRECCION DE NOTARIAS
NUMERO DE OFICIO	15-000071
EXPEDIENTE	

Hermosillo, Sonora, Enero 9 de 1991.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento que dentro del Proceso Administrativo, relativo a la queja interpuesta por el Señor - ROLANDO MILNER ZENIZO, en contra del Notario Público Número 70, Licenciado RODOLFO MORENO DURAZO, con residencia en la ciudad de Nogales, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial - del mismo nombre, el Ejecutivo del Estado, tuvo a bien emitir Resolución Definitiva, cuyo punto Tercero Resolutivo a la letra dice:-----

---TERCERO:- Este Ejecutivo del Estado a mi cargo, con fundamento en lo previsto por el Artículo 154 de la Ley del Notariado Sonorense en vigor, tiene a bien imponer al Notario Público Número 70, Licenciado RODOLFO MORENO DURAZO, como sanción una multa por la cantidad de - \$ 43'590,507.68 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL --- QUINIENTOS SIETE PESOS, 68/100 M.N.), Que viene siendo el equivalente al doble de la cantidad que dicho Notario cobró en exceso al Señor -- ROLANDO MILNER ZENIZO, por concepto de pago de Honorarios de su función como Notario Público, misma cantidad que deberá efectuar a favor del Erario Público por conducto de la Tesorería General del Estado.-----

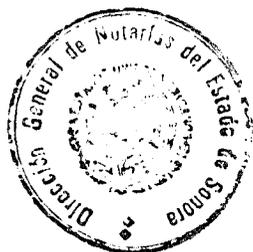
N O T I F I Q U E S E personalmente a las partes y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, y para ello, remítase la presente Resolución a la Dirección General de Notarías en el Estado.-----

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA ANTE EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO.

El Gobernador del Estado RODOLFO FELIX VALDES.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno HECTOR PARRA ENRIQUEZ.- Rúbrica.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECTORA GENERAL DE NOTARIAS
EN EL ESTADO.

Lic. María Jesús Rojas Chávez.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

M A N D A M I E N T O

POB: "EMILIANO ZAPATA"
MPIO: TRINCHERAS.
EDO: SONORA.

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

M A N D A M I E N T O

VISTO PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 1.1-1643, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "EMILIANO ZAPATA", MUNICIPIO DE TRINCHERAS, ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON ESCRITO SIN FECHA, LOS VECINOS DEL POBLADO DE REFERENCIA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, DOTACIÓN DE TIERRAS, POR CARECER DE ÉSTAS, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES AGRARIAS.

RESULTANDO SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, MISMA QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1643, EL DÍA 24 DE JULIO DE 1990, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SOLICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO - EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO; SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

RESULTANDO TERCERO:- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL REVISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 36 CAMPESESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

RESULTANDO CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 286 FRACCIONES II Y III DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, FUERON ENCOMENDADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO AL C. ING. FRANCISCO MORENO TERÁN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1681 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1990, MISMO QUE RINDIÓ SU INFORME EL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILÓMETROS, SÓLO SE LOCALIZÓ UNA SUPERFICIE DE 2,868-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, QUE ADQUIRIÓ GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES AGRARIAS DEL GRUPO PETICIONARIO, SIENDO ÉSTAS:

A).- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 1434-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.

B).- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 1434-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.

RESULTANDO QUINTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EMITIÓ SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1990, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR LA VÍA DE DOTACIÓN DE TIERRAS, A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO SOLICI-

TANTE DENOMINADO "EMILIANO ZAPATA", DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, ESTADO DE SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2868-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, ADQUIRIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES AGRARIAS DEL GRUPO PETICIONARIO. LO ANTERIOR, FUE PROCEDENTE PARA EL BENEFICIO DE 36 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL; CONSTITUYÉNDOSE ASÍ MISMO LA PARCELA ESCOLA Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 101 Y 103 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA SUPERFICIE CONCEDIDA EN PROVISIONAL DEBE DE SER EXPLOTADA EN FORMA COLECTIVA-PASANDO A LOS BENEFICIADOS CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES; LA SUPERFICIE EN MENCIÓN SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA Y EL NÚCLEO PROMOVIENTE ESTA INCLUIDO EN EL PADRÓN DEL MISMO, POR QUE AL PROCEDER LA ACCIÓN INTENTADA POR EL GRUPO DE CAMPESINOS, SE ESTÁ CUMPLIENDO CON UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN MENCIÓN.

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y

CONSIDERANDO PRIMERO:- EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "EMILIANO ZAPATA", DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, ESTADO DE SONORA, A SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ ACREDITADO, AL REUNIR LAS EXIGENCIAS MARCADAS EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, Y NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 196 DE LA MISMA LEY.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE, SE CAPACITARON A 36 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEGISLACIÓN AGRARIA EN CONSULTA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- CRUZ ZUNIGA MORALES, 2.- MANUEL ZUNIGA PANDURO, 3.- JORGE ZUNIGA PANDURO, 4.- SERAPIO SOTO ARCE, 5.- FILIBERTO FLORES MONROY, 6.- LEONARDO ROCHIN CASTELO, 7.- PEDRO ZUNIGA MORALES, 8.- CESAR ZUNIGA FLORES, 9.- GILDARDO VEGA MOLINA, 10.- HUMBERTO SOTO FLORES, 11.- JUAN SOTO VALENZUELA, 12.- JOSE APARICIO CORRAL CARDENAS, 13.- GUADALUPE GUERRERO MONROY, 14.- BALBANEDA CASTELO URREA, 15.- MIGUEL FRIAS MERINO, 16.- JOSE ALFREDO MOROYOQUI, 17.- FRANCISCO ORTEGA, 18.- JUAN SOTO ARCE, 19.- MANUEL GUTIERREZ VALDEZ, 20.- MARTHA MONROY GALVEZ, 21.- ALFONSO GUERRERO MONROY, 22.- JOSE ROBLES OSUNA, 23.- ALFONSO ESQUER PARRA, 24.- FRANCISCO ZUNIGA PANDURO, 25.- YOLANDA FLORES MONROY, 26.- JOSE ROCHIN CASTELO, 27.- F. JAVIER AYALA ALVARADO, 28.- MANUEL OZUNA VALENZUELA, 29.- JOSE SOTO ARCE, 30.- JOSE ROBLES OZUNA, 31.- SAN TIAGO AMPARAN VELAZQUEZ, 32.- ENRIQUE GUTIERREZ VALDEZ, 33.- CARMELO ZUNIGA JACOBI, 34.- AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, 35.- JOSE PALAFOX FLORES Y 36.- BARTOLO I. PALAFOX FLORES.

CONSIDERANDO TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO, INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SÓLO SE LOCALIZÓ UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2868-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, ADQUIRIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES AGRARIAS DEL GRUPO PETICIONARIO, POR LO QUE ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE CONSOLIDAR EL DERECHO DE LOS 36 CAMPESINOS CAPACITADOS, SOBRE LA SUPERFICIE ADQUIRIDA.

CONSIDERANDO CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS NOTIFICADOS COMO PRESUMIBLEMENTE AFECTABLES Y LOS QUE SE ENCONTRARON DENTRO O QUE FUE--

RON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE SEAN RESPETADOS LOS - MISMOS, YA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE NO REBASAN - EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, ADEMÁS DE ENCONTRARSE ÉS- TOS DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMEN TO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 195, 196, 200, 286, 292 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE- EJECUTIVO LOCAL, RESUELVE

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIE--- RRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO - "EMILIANO ZAPATA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TRINCHERAS,- DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO,

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS - EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1990.

TERCERO:- SE DOTA AL NÚCLEO SOLICITANTE UNA - SUPERFICIE TOTAL DE 2868-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MA- LA CALIDAD, CEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SATISFA-- CER NECESIDADES AGRARIAS DEL GRUPO SOLICITANTE.

CUARTO:- DICHA SUPERFICIE PASARÁ CON TODOS -- SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, A FAVOR DE LOS 36 CAMPE- SINOS CAPACITADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERAN- DO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, CONSTITUYÉNDOSE LA PARCE LA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER,

QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA, MISMA QUE - SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL GRUPO SOLICITANTE, SE LOCALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBA Y SE DOTA AL NÚCLEO PETICIONARIO EN CUMPLIMIENTO A UNO DE LOS OBJETIVOS -- DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, DEBIENDO SER LA EX- PLOTACIÓN EN FORMA COLECTIVA.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

SEPTIMO:- TÚRNESE EL EXPEDIENTE ORIGINAL A - LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELE- GACIÓN EN EL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL - ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS QUINCE --- DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.


HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



Gobierno del Estado
de Sonora

M A N D A M I E N T O

POB: "RAMON MORALES BORBON"
MPIO: EMPALME,
EDO: SONORA.

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIO--
NAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA-
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,
HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

M A N D A M I E N T O

VISTO PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIEN-
TE AGRARIO NÚMERO 1.1-1638, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICI--
TUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL -
POBLADO DENOMINADO "RAMON MORALES BORBON", UBICADO EN EL MUNICI-
PIO DE EMPALME, ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO:- OBRA EN EL EXPEDIENTE EL-
ANTECEDENTE EN EL SENTIDO DE QUE VECINOS DEL POBLADO EN MENCIÓN
EL DIA 25 DE ENERO DE 1989, SOLICITARON ANTE ESTE EJECUTIVO DEL
ESTADO, UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN EL PREDIO DENOMINADO --
"LOS CHILTEPINES" FRACCIÓN SAN FRANCISCO, ENCLAVADO EN LA MISMA
MUNICIPALIDAD, PROPIEDAD DE CARLOS VILLIDAZ, EN VIRTUD DE QUE -
EL CITADO PREDIO SE ENCONTRABA ABANDONADO POR SU PROPIETARIO --
POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS.

POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A ES-
TA MISMA AUTORIDAD, RECIBIDO EN LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ---
AGRARIOS EL 5 DE MARZO DE 1990, LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO DE -
POBLACIÓN DE QUE SE TRATA, SOLICITARON DOTACIÓN DE TIERRAS, POR
CARECER DE ÉSTAS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES AGRARIAS.

RESULTANDO SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE
TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, MISMA QUE INS--
TAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1638, EL DÍA--
27 DE MARZO DE 1990, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SO-
LICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EL 26-
DEL MISMO MES Y AÑO, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TO-
DOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE
ENCONTRARAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

RESULTANDO TERCERO:- INSTAURADO QUE FUE EL EX-
PEDIENTE ANTES REFERIDO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO,
PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTI--
CÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRA-
RIA, LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL RE-
VISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 36 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

RESULTANDO CUARTO:- Los TRABAJOS TÉCNICOS IN-
FORMATIVOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 286, FRACCIONES II Y III--
DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ENCOMENDADOS POR EL H. -
TRIBUNAL AGRARIO DEL ESTADO AL C. ING. NORBERTO REYNA FIGUE---
ROA, MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO 458, DE FECHA 28 DE --
MARZO DE 1990, RINDIENDO SU INFORME EL 9 DE AGOSTO DEL MISMO -
AÑO, DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7-
KILÓMETROS, SÓLO SE LOCALIZÓ COMO AFECTABLE UNA SUPERFICIE DE-
200-00-00 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO POR BOMBEO QUE ---

CONSTITUYE UNA FRACCIÓN DENOMINADA SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTE AL PREDIO "LOS CHILTEPINES", PROPIEDAD DE CARLOS VILLIDAZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NÚMERO 6,103, VOLUMEN 40, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1963.

AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN PREVIA REGLAMENTARIA, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE LOS SOLICITANTES VIENEN POSEYENDO UNA SUPERFICIE DE 97-90-24 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO, CUANDO SE DISPONE DE AGUAS BRONCAS DEL ARROYO SAN MARCIAL, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIÓ POR CONDUCTO DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES AGRARIAS; SUPERFICIE QUE SE LOCALIZA A 24 KILÓMETROS Y 36°47' NOROESTE CON RESPECTO AL POBLADO DE LOS SOLICITANTES.

EL PROPIO COMISIONADO INFORMÓ QUE AL PRACTICAR LA DILIGENCIA NOTIFICATORIA AL C. CARLOS VILLIDAZ, PROPIETARIO DE LA SUPERFICIE SEÑALADA COMO PRESUMIBLEMENTE AFECTABLE, NO SE LE LOCALIZÓ, ASÍ COMO TAMPOCO PERSONA ALGUNA CON QUIEN ENTENDER TAL DILIGENCIA, POR LO QUE RESPETANDO SU DERECHO DE AUDIENCIA, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA LE NOTIFICÓ POR CÉDULA COMÚN QUE SE FIJÓ EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, HABIENDO VENCIDO EL PLAZO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y EN VIRTUD DE LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE INTERESADA, PROCEDIÓ A CERRAR EL EXPEDIENTE PARA SU DICTAMEN.

RESULTANDO QUINTO:-- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EMITIÓ SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1990, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR LA VÍA DE DOTACIÓN DE TIERRAS, A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO SOLICITANTE DENOMINADO "RAMÓN MORALES BORBÓN", DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, UNA FRACCIÓN DE 200-00-00 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO POR BOMBEO, DENOMINADA SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTE AL PREDIO "LOS CHILTEPINES", PROPIEDAD DE CARLOS VILLIDAZ. LA AFECTACIÓN DE LA SUPERFICIE PROPUESTA, SE CONSIDERÓ PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 INTERPRETADO A CONTRARIO SENSU, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; Y DOTANDO UNA SUPERFICIE DE 97-90-24 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO CUANDO SE DISPONE DE AGUAS BRONCAS DEL ARROYO SAN MARCIAL, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIÓ PARA LOS PROPIOS BENEFICIADOS. LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE 297-90-24 HECTÁREAS, PASARÍA CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES EN FAVOR DE 36 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, CONSTITUYÉNDOSE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 103 DE LA CITADA LEY AGRARIA, LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DEBIENDO SER LA EXPLOTACIÓN DE LA SUPERFICIE EN MENCIÓN EN FORMA COLECTIVA.

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y

CONSIDERANDO PRIMERO:-- QUE EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "RAMÓN MORALES BORBÓN", DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, A SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ ACREDITADO, AL REUNIR LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO:-- QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE SE CAPACITARON A 36 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 200 DE LA CITADA LEGISLACIÓN AGRARIA, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1.- CIPRIANO YOCUPICIO VALENZUELA, 2.- BENIGNO ROBLES MURILLO, 3.- ALFONSA VALDEZ VDA. DE SANUDO, 4.- TRINIDAD QUINONEZ COZARI, 5.- MACLOVIA MOROYOQUI VDA. DE SILVA, 6.- PEDRO YOCUPICIO YOCUPICIO, 7.- JUAN YOCUPICIO GARCIA, 8.- EDUWIGES CONTRERAS GOMEZ, 9.- PEDRO CONTRERAS GOMEZ, 10.- ISABEL CONTRERAS GOMEZ, 11.- CANDIDO OXIMEA ANGUAMEA, 12.- VIRGINIA GARCIA VALENZUELA, 13.- JOSEFINA GASTELUM ANDRADE, 14.- JESUS MOROYOQUI VALENZUELA, 15.- MIGUEL YOCUPICIO VALENZUELA, 16.- GABINO DUARTE CANTU, 17.- MIGUEL VALENZUELA HUIPAS, 18.- JOSE DANIEL RUIZ ARENAS, 19.- JOAQUIN AMADO RUIZ ARENAS, 20.- JUAN YOCUPICIO BUITIMEA, 21.- ELENO VALENZUELA CARO, 22.- JOSE ALVAREZ VALENZUELA, 23.- SILVIA YOCUPICIO MOROYOQUI, 24.- FRANCISCO YOCUPICIO YOCUPICIO, 25.- AURELIANO BAIMEA MURILLO, 26.- ISIDRO VALENZUELA ANDRADE, 27.- ROSARIO LOPEZ CASTRO, 28.- HERMELINDA VALENZUELA MIRANDA, 29.- FRANCISCO BACASEGUA-VILLEGAS, 30.- BELEM ESPINOZA BUITIMEA, 31.- CEFERINA COTA BAIMEA, 32.- VICENTE BUITIMEA MOROYOQUI, 33.- RUTILIO BUITIMEA MOROYOQUI, 34.- GUADALUPE MAGALLANES GASTELUM, 35.- GUADALUPE VALENZUELA MIRANDA Y 36.- VICTORIA MENDEZ MANTE.

CONSIDERANDO TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO, INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SÓLO SE LOCALIZÓ COMO AFECTABLE UNA SUPERFICIE DE ----- 200-00-00 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO POR BOMBEO, QUE CONSTITUYE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTE AL PREDIO "LOS CHILTEPINES", EN POSESIÓN DEL NÚCLEO SOLICITANTE, Y PROPIEDAD DE CARLOS VILLIDAZ; SUPERFICIE QUE ESTE EJECUTIVO CONSIDERA PROCEDENTE AFECTAR, POR LA NO EXPLOTACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE SU PROPIETARIO, POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; Y EN CUANTO A LA SUPERFICIE DE 97-90-24 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO, CUANDO SE DISPONE DE AGUAS BRONCAS DEL ARROYO SAN MARCIAL, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIÓ POR CONDUCTO DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, PARA RESOLVER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS NECESIDADES DE LOS PROMOVENTES, ADQUISICIÓN QUE CULMINÓ FINIQUITÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL DOCUMENTO RESPECTIVO, QUE CORRE AGREGADO AL EXPEDIENTE; ESTE EJECUTIVO A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE CONSOLIDAR ESTE DERECHO EN FAVOR DE LOS BENEFICIADOS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE DICHOS TERRENOS.

CONSIDERANDO CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PREDIOS QUE SE ENCONTRARON DENTRO O QUE FUERON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE SEAN RESPETADOS LOS MISMOS, YA QUE QUEDÓ ACREDITADO QUE NO REBASAN EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, ADEMÁS DE ENCONTRARSE ÉSTOS DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN 1, 195, 196, 200, 203, 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, 292 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, RESUELVE

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO "RAMON MORALES BORBON", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE EMPALME, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO.

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1990.

TERCERO:- SE DOTA A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 297-90-24 HECTÁREAS, DE LAS CUALES 200-00-00 HECTÁREAS SON SUSCEPTIBLES DE CULTIVO POR BOMBEO, CORRESPONDIENTE AL PREDIO DENOMINADO "LOS CHILTEPINES", FRACCIÓN SAN FRANCISCO, PROPIEDAD DE CARLOS VILLIDAZ, Y 97-90-24 HECTÁREAS SUSCEPTIBLES DE CULTIVO CUANDO SE DISPONE DE AGUAS BRONCAS DEL ARROYO SAN MARCIAL, CEDIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SATISFACER NECESIDADES AGRARIAS DE LOS PROPIOS BENEFICIADOS.

CUARTO:- ASIMISMO, DICHA SUPERFICIE PASARÁ CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, A FAVOR DE LOS 36 CAMPESINOS CAPACITADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, CONSTITUYÉNDOSE LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

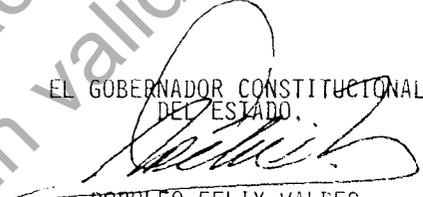
QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL GRUPO SOLICITANTE, SE LOCALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBA Y SE DOTA DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, DEBIENDO SER LA EXPLOTACIÓN EN FORMA COLECTIVA.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

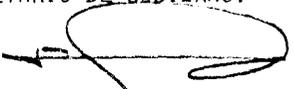
SEPTIMO:- TÓRNESE EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.


HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

México, D.F., a 21 de septiembre de 1990.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174, 8o. PISO
COL. APATLACO, C.P. 09430
C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la ampliación de la carretera México-Nogales, tramo Estación Don-Navojoa, en el Estado de Sonora.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del ordenamiento legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido "Tesia", ubicado en el Municipio de Navojoa, Estado de Sonora, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia -- del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte, de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 744,510.00 m². (74-45-10.00 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 110+000 de la carretera México-Nogales, con origen de kilometraje en la Ciudad de Los Mochis, Sin.; continúa tangente de 2,513.70 m. y un AZAC de 322°06', hasta llegar al PC=112+513.70; sigue curva cuyas características son: Delta=7°24' izq., Gc=0°30', ST=148.21 m., Lc=296.00 m., Rc=2291.84, llegando al PT=112+809.70; sigue tangente de 712.21 m. con un AZAC de 314°42', hasta llegar al PC=113+521.91; continúa curva cuyas características son: Delta=14°49' der., Gc=1°00', ST=149.00 m., Lc=296.33 m., Rc=1145.92 m., llegando al PT=113+818.24; sigue tangente de 710.68 m. y un AZAC de 329°31', hasta llegar al PC=114+528.92; sigue curva cuyas características son: Delta=7°24' izq., Gc=0°30', ST=148.21 m., Lc=296.00 m., Rc=2291.84 m., llegando al PT=114+824.92; continúa tangente de 1,195.08 m. y un AZAC de 322°07' se llega al PI=116+020.00 con una deflexión de 0°05' izq.; sigue tangente de 280.00 m. y un AZAC de 322°02' se llega al PI=116+300, con una deflexión de 0°02' der.; continúa tangente de 754.50 m. y un AZAC de 322°04', se llega al PI=117+054.50 con una deflexión de 0°02' izq.; continúa tangente de 574.41 m. y un AZAC de 322°02', se llega al PI=117+629.31 con una deflexión de 0°03' der.; continúa tangente de 1,015.69 m. y un AZAC de 322°05', se llega al PI=118+645.00 con deflexión de 0°01' izq.; continúa tangente de 755.00 m. y un AZAC de

322°04', se llega al PI=119+400 con una deflexión de 0°01' der.; continúa tangente de 1.222.56 m. y un AZAC de 322°05', se llega al PI=120+622.56 con una deflexión de 0°01' izq.; continúa tangente de 877.44 m. y un AZAC de 322°04', se llega al PI=121+500.00 con una deflexión de 0°02' izq.; continúa tangente de 422.96 m. y un AZAC de 322°02', se llega al PC=121+922.96; sigue una curva cuyas características son: Delta=12°04' der., Gc=1°00', ST=121.12 m., Lc=241.33 m., Rc=1145.92 m., llegando al PT=122+164.29; sigue tangente de 244.21 m. y un AZAC de 334°06', se llega al Km. 122+408.50, donde termina la afectación.

La amplitud del Derecho de Vía es de 60.00 m., correspondiendo 40.00 m. - por regularizar con motivo de la carretera actual y una franja de 20.00 m. colindante a la derecha del lindero del mencionado derecho de vía actual.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 --- fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en el que se delimita el área por expropiarse.

A T E N T A M E N T E .
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. PEDRO CERVANTES CAMPOS.

En Copia Cuya Fielidad
 CERTIFICO

Sufragio Efectivo No Reeleccion
 Hermosillo, Sonora

El Delegado de la Reforma Agraria

21 DIC. 1990

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

Publicación Electrónica
 sin Validación Oficial



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

México, D.F., a 25 de septiembre de 1990.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174, 8o. PISO
COL. APATLACO, C.P. 09430
C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la ampliación de la carretera México-Nogales, tramo Estación Don-Navojoa, en el Estado de Sonora.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del ordenamiento legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos del ejido de "BACARACHI", y su anexo Buayum, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 --- fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte, de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 38,760.00 m². (03-87-60.00 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 124+354.00 de la carretera México-Nogales, con origen de kilometraje en la Ciudad de Los Mochis, Sin.; continúa tangente de 646.00 m. y un AZAC de 334°06', hasta llegar al PST=125+000.00, donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m., correspondiendo 40.00 m. por regularizar con motivo de la carretera actual y una franja de 20.00 m. colindante a la derecha del lindero del mencionado derecho de vía actual.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 --- fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en el que se delimita el área por expropiar.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. PEDRO CERVANTES CAMPOS.



SECRETARÍA DE L.
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

Es Copia Cuya Fidedad
CERTIFICO
Sufragio Electivo No Reeleccion
Hacienda, Son. a 21 de Septiembre de 1990
El Delegado de la Reforma Agraria



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

México, D.F., a 25 de septiembre de 1990.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174, 8o. PISO
COL. APATLACO, C.P. 09430
C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la ampliación de la carretera México-Nogales, tramo Estación Don-Navojoa, en el Estado de Sonora.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de - tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del ordenamiento legal antes invocado, en conformidad con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes a la comunidad de "MASIACA", Municipio de Navojoa, Estado de Sonora, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, ofreciendo cubrir la indemnización que resulte, de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de - Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 116,730.00 m² (116,730.00 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

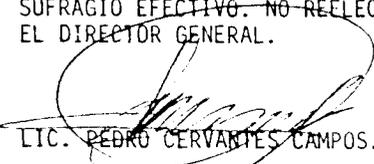
Se inicia la afectación en el km. 122+408.50 de la carretera México-Nogales, con origen de kilometraje en la Ciudad de Los Mochis. Sin.: continúa tangente de 451.50 m. y un AZAC de 334°06', se llega al P1=122+860 - con una deflexión de 0°02' der.; continúa tangente de 740.00 m. y un AZAC de 334°08', se llega al P1=123+600.00 con una deflexión de 0°02' izq.; - continúa tangente de 754.00 m. y un AZAC de 334°06', se llega al P2=124-354.00, donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m., correspondiendo 40.00 m. por regularizar con motivo de la carretera actual y una franja de 20.00 m. colindante a la derecha del lindero del mencionado derecho de vía actual.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 -- fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en el que se delimita el área por expropiar.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL.


LIC. PEDRO CERVANTES CAMPOS.



~~Es Copia Cuya Fidelidad
CERTIFICO
Sufragio Efectivo No Reeleccion
Hermosillo, Sonora
El Delegado de la Reforma Agraria~~
21 DIC. 1990

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

Publicación Electrónica
sin validez oficial

ACUERDO por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, y se declara libre el terreno comprendido en la zona denominada Saric, ubicado en el Municipio de Saric, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

FERNANDO HIRIART BALDERRAMA, Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 16, 18 y 72 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 y Sexto Transitorio del Reglamento de la citada Ley Reglamentaria, y 18 del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo provisional de 11 de octubre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 del mismo mes y año, el Titular de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, incorporó a las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, la zona denominada "SARIC", con superficie de 40,000 hectáreas, ubicada en el Municipio de Saric, Estado de Sonora;

Que por Acuerdo Presidencial de 3 de septiembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 del mismo mes y año, se incorporó en forma definitiva a las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, la citada zona, clasificándola dentro del grupo constituido por zonas que podrán ser explotadas por entidades paraestatales o por particulares, asignándosele los derechos para su exploración al Consejo de Recursos Minerales;

Que el citado organismo, con base en los trabajos realizados en el área, estimó conveniente, para la economía regional, que se desincorpora de las reservas mineras nacionales la citada zona y se le tenga por desistido de los derechos que se le asignaron para su exploración, a fin de que los particulares puedan realizar su exploración y explotación, por lo que mediante oficio 154-966 de 8 de diciembre de 1989, que obra en los archivos de la Dirección General de Minas, solicitó la desincorporación de las reservas mineras nacionales de dicha zona y el desistimiento de los derechos que se le asignaron;

Que han cambiado el objeto y los supuestos que dieron origen a la incorporación de esta zona a las reservas mineras nacionales, y conforme al marco de la modernización económica de la minería que establece el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y a los objetivos y metas del Programa Nacional de Modernización de la Minería 1990-1994, esta Secretaría estimó procedente la solicitud del Consejo de Recursos Minerales, a fin de promover la participación de los particulares en los trabajos relativos a esta zona, por lo que he resuelto expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO 1o.—Se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, y se declara libre el terreno comprendido en la zona denominada "SARIC", con superficie de 40,000 hectáreas, ubicada en el Municipio de Saric, Estado de Sonora, cuyos datos de localización son los siguientes:

ZONA.— "SARIC"
 UBICACION.— Rancho El Rodeo, Arizona, Ejido El Correo y Agua Caliente.
 PUNTO DE PARTIDA.— Banco de nivel (Mojonera de 50 x 50 cm. de sección y 1.20 m. de altura), que se localiza en el Río Planchas de Plata, en el entronque de los caminos a Alcaparrero y Saric, a 570 m. al NE 65° de la casa principal del Rancho El Rodeo.
 LINEA AUXILIAR.— P.P. a 1: Norte y 5,050 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 — 2	Este	16,100 m.	Terreno Libre
2 — 3	Sur	20,000 m.	Terreno Libre
3 — 4	Oeste	20,000 m.	Terreno Libre
4 — 5	Norte	20,000 m.	Terreno Libre
5 — 1	Este	3,900 m.	Terreno Libre

Superficie.—40,000 hectáreas.

ARTICULO 2o.—Se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración de toda sustancia en la zona "SARIC", con superficie de 40,000 hectáreas, ubicada en el Municipio de Saric, Estado de Sonora, cuya localización se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, por lo que se cancela la asignación y se declara libre el terreno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—El presente Ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para los efectos de las fracciones II y III y párrafo cuarto del artículo 18 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera, el terreno a que se refieren los Artículos 1o. y 2o. del presente Acuerdo se considerará libre 30 días hábiles después de la fecha de la citada publicación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.- El Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Fernando Hiriart Balderrama.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 12, DE FECHA MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1990, TOMO CDXLVII).

DECRETO por el que se declara monumento histórico el inmueble de propiedad federal, conocido como Templo de San Pedro y San Pablo, ubicado en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal de Tubutama, Son. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y VII, 38, fracciones XVIII, XIX y XXI y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 21, 22, 23, 35, 36 fracción I y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 2o., fracción III, 20, 29, 32 y 36 de la Ley Federal de Turismo; 31, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 2o., primer párrafo y fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, la protección y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la Nación constituye el primer objetivo de la política cultural del Gobierno.

Que el Templo de San Pedro y San Pablo es un inmueble de propiedad federal, ubicado en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal de Tubutama, Sonora, en la Manzana 35, Región 01, Lote 04, con superficie de 621 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte con el lote 03 de la calle José María Castéllum s/n, propiedad del C. Austreberto Orci; al sur con la calle de San Blas; al oriente con la calle José María Castéllum y al poniente con callejón sin nombre.

Que el Templo de San Pedro y San Pablo es un inmueble del género religioso, de una nave con crucero; aquella es de cuatro tramos con campanario en el extremo oriente, sacristía en el poniente y bautisterio al norte del primer tramo; muros de adobe de 1.10 metros de ancho, entrepiso del coro de mampostería y enladrillado y cubierta del mismo material con bóveda de cañón corrido y cúpula en el crucero. El acabado de la fachada es de aplacado de cal y arena y consta de tres cuerpos. Al interior y sobre el aplacado hay estrellas octogonales, figura que es símbolo de los maestros de albañilería de la época, además destaca el retablo del altar mayor, de madera tallada y dorada con ojos del siglo XVIII.

Que el Padre Eusebio Francisco Kino, visitó Tubutama en 1691 estableciendo la construcción del primer templo y con ello la llegada de los jesuitas a la Pimería Alta.

Que el templo que se aprecia hoy en día, construido seis veces en el sitio concluyéndose hacia el año de 1783, es considerado monumento histórico por determinación de la Ley en virtud de haber servido al culto religioso desde su origen y constituye un bien cultural cuya protección y conservación es importante por formar parte del patrimonio histórico del país, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1o.—Se declara monumento histórico el inmueble de propiedad federal, conocido como Templo de San Pedro y San Pablo, ubicado en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal de Tubutama, Estado de Sonora.

ARTICULO 2o.—Queda bajo la competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, respecto a la calidad e

integridad de monumento histórico del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3o.—A fin de garantizar la preservación del inmueble que se declara monumento histórico, las obras de conservación y restauración que sobre él se realicen, deberán ser autorizadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo mismo que las de excavación, cimentación, construcción o demolición que realicen los propietarios de los inmuebles colindantes al monumento.

En los casos de obras a realizarse en el inmueble objeto de esta declaratoria, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología intervendrá de acuerdo a las leyes sobre la materia.

ARTICULO 4o.—Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilar el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tendrá la intervención que le señala la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTICULO 5o.—Las Secretarías de Educación Pública y la de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con las leyes de la materia, promoverán la celebración, en el marco del Convenio Único de Desarrollo, de acuerdos de coordinación con las autoridades del Estado de Sonora, con la participación que corresponda al municipio de Tubutama, para la realización de acciones tendientes a la mejor protección y conservación del monumento histórico a que se refiere el presente Decreto y la realización de campañas de difusión y promoción, a fin de fomentar el conocimiento tanto del monumento histórico materia de este ordenamiento, como de la historia de la Nación con que este inmueble se encuentra vinculado.

ARTICULO 6o.—La Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural podrá, en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea, apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto, y hará del conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que ponga en peligro el inmueble a que se refiere el presente ordenamiento.

ARTICULO 7o.—Inscribese la presente declaratoria, con los planos oficiales respectivos y demás anexos que la integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la cabecera municipal de Tubutama, Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—Notifíquese personalmente al interesado y a los propietarios de los inmuebles colindantes, en términos de lo señalado por los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento. En caso de ignorar su nombre o domicilio, surtirá efectos de notificación la segunda publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Carlos Salinas de Gortari. - Rúbrica. - El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricia Chirinas Calero. - Rúbrica. - El Secretario de Educación Pública, Manuel Bartlett Díaz. - Rúbrica. - El Secretario de Turismo, Pedro Joaquín Coldwell. - Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. BLANCA ESTELA SANCHEZ GONZALEZ PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 847/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO UBICADO EN FUNDICION NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1111.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	39.00 M.	N39°00'W	GABRIELA ZUNIGA V.
1-2	28.50 M.	N52°32'E	IDEM
2-3	39.00 M.	S39°00'E	CARRETERA INTERNACIONAL.
3-0	28.50 M.	S52°32'W	LAURA ANGULO SERNA.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1990
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A2623 51 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1037/90, PRESENTOSE ESTE JUZGADO HECTOR IGNACIO PARRA APODACA OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO MITAD NORTE DEL LOTE 78 DEL CUADRILATERO VIII, PREDIO SANTA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 1-53-00 HECTAREAS; SEÑALANLOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 FEBREKO, 1991.

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A2621 51 1 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

FABIAN VAZQUEZ GARCIA PROMOVIO EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL LOTE NUMERO 12, MANZANA 42 DEL CUARTEL CALLE 12, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 4; SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 13 OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 11. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS.

SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 1991 PARA LA RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL, EXPEDIENTE NUMERO 1220/90. PUBLIQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A2624 51 1 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EUGENIO DAVILA URUCHURTU PROMOVIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EL PREDIO RUSTICO DE ACOSTADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 386-92-41 HECTAREAS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON: S-E, EN 1626.76 METROS CON EUGENIO DAVILA URUCHURTU; N-E, EN 616.45 METROS CON EJIDO CRUZ GALVEZ; S-E, EN 1050.00 METROS CON EJIDO CRUZ GALVEZ; N-E, EN 3427.95 METROS CON EJIDO CRUZ GALVEZ; S-W, EN 2650.00 METROS CON EUGENIO DAVILA URUCHURTU. SEÑALARON FECHA PARA EL DESAHOGO TESTIMONIAL, VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1991, DIEZ HORAS A.M., CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 2360/90.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A2617 51 1 4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JOSE PALAFOX VILLANUEVA PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, SE DECLARA HA PRESCRITO A SU FAVOR, LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.95 METROS; SUR, 95. METROS CUADRADOS; ESTE, 7.55 METROS; OESTE, 7.55 METROS. MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO FRENTE POSTE NUMERO 13, CALLE CIRCUNVALACION, BARRIO "EL COLOSO BAJO" ESTA CIUDAD; LADO SUR CON CALLEJON SIN NOMBRE; NORTE, TERRENO SEÑOR TAYDE LARA REYES; PONIENTE, MISMO TERRENO SEÑOR TAYDE LARA REYES y ORIENTE, CALLE CIRCUNVALACION. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS ENERO VEINTIDOS 1991, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 1694/90.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A2618 51 1 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1354/87 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE DAVID ALFREDO LUNA NUÑEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN REMATE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA II DEL CUARTEL PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR EN 10 METROS CON CALLE JUAN DE GRIJALVA; AL ESTE EN 20 METROS CON CALLE HERNAN CORTES y AL OESTE EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 19; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 111383, LIBRO 200, SECCION PRIMERA. VALOR DEL INMUEBLE: \$39'145,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN SUJECION A TIPO.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS BERNAL
RUBRICA

A11 1 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 543/90 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR HANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE TEOFILO CORONADO MARQUEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 17 DE ENERO DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 185 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 21 METROS CON LOTE 2; AL SURESTE EN 24 METROS CON AVENIDA MORELOS; AL ESTE EN 15.29 METROS CON CALLEJON. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$22'650,000.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTERA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A12 1 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1978/86 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE ELECTRICA RAISA, S.A. y OTROS EL C. JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 23 DE ENERO DE 1991, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR EN 10 METROS CON AVENIDA TRES; AL ESTE EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 30; y AL OESTE EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 28; SIENDO EL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$79'000,035.00.- 2.-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 190 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON AREA DE RESERVA; AL SUR EN 10 METROS CON CALLE MISION DE TUMACACORI; AL ESTE EN 19 METROS CON LOTE NUMERO 1; y AL OESTE EN 19 METROS CON LOTE NUMERO 3; SIENDO EL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$9'500,000.00.- 3.-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE DE 190 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON AREA DE RESERVA; AL SUR EN 10 METROS CON CALLE MISION DE TUMACACORI; AL ESTE EN 19 METROS CON LOTE NUMERO 2; y AL OESTE EN 19 METROS CON LOTE NUMERO 4 SIENDO EL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$9'500,000.00.- SIENDO EL AVALUO PERICIAL TOTAL LA CANTIDAD DE: \$98'000,035'00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIN SUJECION A TIPO.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS BERNAL
RUBRICA

A13 1 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 595/90. REFUGIO CHAVEZ LEYVA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA, RESPECTO DE: a).-SOLAR Y CONSTRUCCION UBICADO EN COLONIA CAMPO CARRETERO DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 804 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CALLE JUAREZ; SUR, 29.00 METROS CON CALLE HIDALGO; ESTE, 28.00 METROS, VICTOR MANUEL SOTO SILVA; OESTE, 26.50 METROS, ANGELINA ROMERO VIUDA DE CORELLA.- b).-SOLAR Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA COLONIA CAMPO CARRETERO IMURIS, SONORA, CON SUPERFICIE 1020.50 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 42.40 METROS LUCIA VIUDA DE GUTIERREZ; SUR, 40.40 METROS, ARROYO; ESTE, 22.30

METROS LEONARDO KAMIREZ; OESTE, 27.00 - METROS, CALLE SONORA. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL ONCE HORAS, CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
OSVALDO ALBERTO MAIDONADO BERNAL
RUBRICA

A32 1 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
PAULINA BEJARANO VIUDA DE MURRIETA PROMUEVO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION POSITIVA, BAJO EXPEDIENTE 1027/90, SOBRE TERRENO RUSTICO UBICADO EN REGION DE TRINCHERAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 750-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE - 3684.45 METROS CON HIRAN ORTIZ R.; AL NORESTE 1246 MTR. LINDO "LA PLAYA"; CON 3782.50 METROS CON PREDIO "LAS HEDIONDILLAS" DE ARTURO YESCAS; AL SUROESTE - PREDIO "EL PRIETO", 1430.30 METROS, DE RAMON FEDERICO; AL SUR, RIO MAGDALENA - CON 7160 METROS; AL SURESTE 1720.55 METROS PREDIO "LA ESPERANZA" DE HERMANOS YESCAS Y CON 680 METROS CON RAMON MURRIETA; AL SUROESTE 1164.00 METROS PREDIO "EL TEMPORAL" DE RAFAEL LUIS GRIJALVA. SEÑALARONSE 12.00 HORAS DEL 14 DE FEBRERO DE 1991, PARA INFORMACION TESTIMONIAL.-

H. CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 11 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A33 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
HERIBERTO DURAZO ARVIZU PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "TEPODEHUACHI", UBICADO EN EL MUNICIPIO GRANADOS, SONORA, SUPERFICIE 1-90-59-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 133.00 METROS JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU; SUR, 134.00 METROS REYES RIOS HURTADO; ESTE, 125.00 METROS RIO BAVISPE; OESTE, 161.50 METROS CALLEJON PUBLICO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTITRES ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 148/90.-

CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A2600 48 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO AGRICOLA UBICADO MUNICIPIO GRANADOS, SONORA, SUPERFICIE 1-81-77-50 - HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 164.00 METROS RAFAEL MORENO FIMBRES SUR, 133.00 METROS HERIBERTO DURAZO ARVIZU; ESTE, 167.00 METROS, 167.00 METROS (SIC) RIO BAVISPE; OESTE, 94.00 METROS CALLEJON PUBLICO. EL PREDIO SE DENOMINA "TEPODEHUACHI". SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS VEINTITRES ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 147/90.-

CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A2601 48 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "EL AGUA CALIENTE", UBICADO MUNICIPIO GRANADOS, SONORA, SUPERFICIE 3-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 300.00 METROS ANTONIO BARCELO; SUR, 300.00 METROS GUSTAVO TEBILLO BARCELO; ESTE, 100.00 METROS, MESA QUE LIMITA EL VALLE OESTE, 100.00 METROS RIO BAVISPE. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL VEINTITRES ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS ONCE HORAS, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 146/90.-

CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A2602 48 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
AIDA ELVIRA AGUILAR HIGUERA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1462/90, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRERO URBANO, IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 324, UBICADO EN SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0-1 50.00 M. NORTE FCO. MARIA LUISA -
AGUILAR HIGUERA

1-2 10.00 M. ESTE FCO. AV. 2 DE ABRIL
2-3 50.00 M. SUR FRANCO TEOFILIO HURTADO
3-0 10.00 M. OESTE FCO. ANGEL LOPEZ. -
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DOCE HO-
RAS (SIC) DEL MES DE FEBRERO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A35 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RAUL FRANCISCO CRUZ PACHECO PROMOVIO -
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN AD-
QUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL -
PREDIO RUSTICO "CHALIA", UBICADO FRENTE
AL ORIENTE DE LA PAZ, MUNICIPIO RAYON,
SONORA, SUPERFICIE 6-30-00 HECTAREAS; -
COLINDA: NORTE, CRISTOBAL FEDERICO MAR-
TINEZ; SUR, SUCESORES DE ALEJANDRO VA-
RELA; ESTE, VEGAS RIO SAN MIGUEL y OES-
TE, CAMINO VECINAL. INFORMACION TESTI-
MONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS TREINTA -
ENERO ENTRANTE (1991), EXPEDIENTE 74/90.

URES, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS
P. DE LIC. REYNA MARCELA PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A41 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

C. MARIO ROSAS RIVERA, PRESENTOSE EN -
ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-
PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN
EL EXPEDIENTE NUMERO 173/90, OBJETO -
JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE -
RUSTICO DENOMINADO "LOS JACALITOS", UBI-
CADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA,
CON UNA SUPERFICIE DE 107-40-00 HECTA-
REAS, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0- 1 800.00 M. N 9°30'E EJIDO EL PÓ-
TRERO DE AL-
CANTAR. -
1- 2 1000.00 M. N49°00'E TERRENO NA-
CIONAL. -
2- 3 800.00 M. S26°30'E IDEM. -
3- 4 800.00 M. S29°55'W EJ. EL ZAPOTE
4- 5 25.00 M. N89°00'W JOSE GASTE-
LUM DGUEZ. -
5- 6 60.00 M. N76°00'W IDEM. -
6- 7 65.05 M. E W IDEM. -
7- 8 155.15 M. N76°30'W IDEM. -
8- 9 55.20 M. N75°30'W IDEM. -
9-10 70.00 M. N88°00'W IDEM. -
10-11 95.15 M. N66°30'W IDEM. -
11-12 100.00 M. N75°05'W IDEM. -
12-13 130.35 M. S63°00'W IDEM. -
13-14 58.00 M. S67°00'W IDEM. -
14- 0 40.00 M. S77°00'W IDEM. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES, C. DELEGADO DE LA PROMOTO-
RIA AGRARIA LOCAL y REGISTRADOR PUBLI-

CO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS
ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL
AÑO EN CURSO.-

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ
RUBRICA

A40 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EVERARDO LOPEZ ROJO PROMOVIO JUICIO DE-
CLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA
PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE:
SUPERFICIE 840.00 METROS CUADRADOS, UBI-
CADA FRACCION LOTE 3, MANZANA IX, COLO-
NIA JECOPACO, ETCHOJOA, SONORA, SIGUIEN-
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE, 42.00
METROS, BERNARDINO PILLADO, SUR, IGUAL
MEDIDA, GUADALUPE MUNGARRO; ESTE, 20.00
METROS, CALLE LAZARO CARDENAS y OESTE,
20.00 METROS, ADAMBERTO LOPEZ. TESTIMO-
NIAL CELEBRARASE 25 FEBRERO 1991, 11.00
HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1040/90.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1990
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A44 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

GREGORIA ESPINOZA SOMOCHI, PROMOVIO JUI-
CIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE
DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE
INMUEBLE: SUPERFICIE 2-47-00 HECTAREAS,
LOTE 100, COLONIA SANTA CRUZ, ESTE MU-
NICIPIO; COLINDANCIAS: NORTE, 140 ME-
TROS, CARRETERA HUATABAMPO-TABARE; SUR,
138 METROS, LOTE 99; ESTE, 177.70 ME-
TROS. LOTE 90; y OESTE 177.70 METROS -
DREN. COLINDANTES: CAYETANO SOMOCHI JI-
MENEZ y NUMA(SIC) VIELLEDENT MENDEZ. -
TESTIMONIAL CELEBRARASE 26 FEBRERO 1991
11.00 HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 673/90.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1990
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A45 1 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

MIGUEL MENDOZA CASTRO PRESENTOSE ESTE -
JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUN-
TARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL
EXPEDIENTE 647/90, OBJETO JUSTIFICAR -
POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBI-
CADO EN LA COMISARIA DE ROSALES, MUNICI-
PIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE
DE 6-35-35 HECTAREAS, CON LAS SIGUIEN-
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
 0-1 102.58 NE 51°49' RAMON GOMEZ. -
 1-2 66.05 NE 42°43' RAMON GOMEZ. -
 2-3 310.89 SE 75°41' ESTEBAN MONTES.-
 3-4 251.08 SW 36°08' PAULINO DUARTE.-
 4-5 52.13 NW 86°58' SANTIAGO MORENO.
 5-6 68.58 NW 42°00' RAFAEL FELIX. -
 6-7 110.33 NW 70°15' RAFAEL FELIX. -
 7-8 69.96 NW 52°11' RAFAEL FELIX. -
 8-0 29.50 NW 24°54' RAFAEL FELIX. -
 INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
 COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ DEL
 DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVE-
 CIENTOS NOVENTA.

NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1990
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS
 C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
 RUBRICA

A52 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
 JOSE ALFREDO CASTRO KOCHIN PROMOVIO -
 JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE -
 DECLARE BA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE
 INMUEBLE: SUPERFICIE 20-90-00 HECTAREAS
 LOTE 121, COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE,
 MUNICIPIO ETCHOJGA, SONORA; COLINDANCIAS
 NORTE, LOTE 111, ALFONSO GIL; SUR, MI-
 GUEL SALAZAR; ESTE, JUAN ANTONIO CASTRO
 KOCHIN y OESTE, ANTONIA VALDEZ. TESTI-
 MONIAL CELEBRARASE 12 MARZO 1991, 10.00
 HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 716/90.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1990
 SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
 A46 1 4 7 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
 C. MARIA LUISA AGUILAR HIGUERA PRESEN-
 TOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDIC-
 CION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPE-
 TUAN), EXPEDIENTE 1461/90, OBJETO JUS-
 TIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO URBA-
 NO LOCALIZADO EN LA FRACCION DEL SOLAR
 NUMERO 324, UBICADO EN SAN IGNACIO, MU-
 NICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPER-
 FICIE DE 500.00, CON LAS SIGUIENTES ME-
 DIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -
 LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
 0-1 50.00 NORTE FRANCO EULALIA SOTO.-
 1-2 10.00 ESTE FRANCO AV. 2 DE ABRIL
 2-3 50.00 SUR FRANCO AIDA ELVIRA -
 AGUILAR HIGUE-
 RA. -
 3-0 10.00 OESTE FRANCO ANGEL LOPEZ. -
 INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
 COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HO-
 RAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL -
 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990
 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
 A48 1 4 7 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR -
 CATALINA VILLARREAL LOPEZ CONTRA JOSE -
 LUIS LEMUS REIEGUIN. ORDENANDOSE SACAR
 REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y CONS-
 TRUCCION, UBICADO LOTE 18 y 19, MANZANA
 VI, COLONIA LA AURORA ESTA CIUDAD, SI-
 GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
 26.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO;
 SUR, EN DOS LINEAS DE 10.00 METROS y -
 27.00 METROS CON AVENIDA 11; ESTE, 3.10
 METROS CON CALLE; OESTE, 22.00 METROS
 CON LOTE 17.- SERA POSTURA LEGAL EN SE-
 GUNDA ALMONEDA, LA QUE CUBRA LAS DOS -
 TERCERAS PARTES DE: \$179'358,750.00 -
 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES-
 CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIEN-
 TOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) IM-
 PORTE AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL -
 20% DEL VALOR DADO EN EL BIEN. DILIGEN-
 CIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS -
 DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO,
 ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPE-
 DIENTE 1400/87.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1990
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
 RUBRICA

A29 1 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
 NUMERO 2134/86 PROMOVIDO LICENCIADO -
 CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDO-
 SATARIO PROCURACION BANCOMER, S.N.C.
 CONTRA MATERIALES EL YAQUI Y MADERAS, -
 S.A. DE C.V., E INMUEBLES Y CONSTRUC-
 CIONES CABOR, S.A. DE C.V.-ORDENOSE RE-
 MATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN -
 INMUEBLE: FRACCION SUR, DE LA FRACCION
 CENTRAL LOTE 11, MANZANA 310, FRACCIO-
 NAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, -
 SONORA, SUPERFICIE 3187.50 METROS CUA-
 DRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
 CIAS: NORTE, 85 METROS FRACCION NORTE -
 DE LA FRACCION CENTRAL; SUR, 85 METROS
 FRACCION SUR DEL LOTE 11; ESTE, 37.50 -
 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 11; OESTE
 37.50 METROS CALLE 5 DE FEBRERO O NOR-
 MAN E. BORLAUG Y CONSTRUCCIONES EN EL -
 EXISTENTES. CONVOQUENSE POSTORES Y -
 ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE -
 CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$863'562,
 500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MI-
 LLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL
 QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON
 REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. RE-
 MATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, -
 DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y UNO, DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 11 DE 1990
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
 RUBRICA

A63 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 231/90, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. VS. BALDEMAR BRICEÑO NAVARRETE, FIJANDOSE DIEZ HORAS VEINTICUATRO ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA (SIC) SIGUIENTE BIEN: LOTE 16, MANZANA 32 DEL CUARTEL JARDINES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 145.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS CON AVENIDA IGNACIO M. ALTAMIRANO; SUR, 7.25 METROS CON LOTE 7; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 17; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO BASE PARA REMATE \$34'915,000.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE FELIX RASCON
RUBRICA

A57 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 735/90 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA ALFONSO MAGALLON LOPEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO MITAD SUR, LOTE 7, MANZANA 35, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 81.25 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.25 METROS FRACCION NORTE LOTE 7; SUR, 16.25 METROS LOTE 9; ESTE, 5.00 METROS LOTE 6; OESTE, 5.00 METROS CALLEJON REPUBLICA DE CUBA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$25'593,750.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ONCE HORAS.

CD.OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A59 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2374/86 PROMOVIDO POR EL APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. CONTRA CUBIERTAS Y BARRAS DE FORMICA, S.A. DE C.V.-ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE

3, MANZANA XIII DEL PARQUE INDUSTRIAL - DE CIUDAD OBREGON, SUPERFICIE 2000.00 - METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 32.25 METROS CALLE TORNOS; SUR, 32.25 METROS LOTE 20; ESTE, 62.00 METROS LOTE 4; ESTE(SIC), - 62.00 METROS LOTE 2, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$135'320,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% DE LA TASA-CION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DIEZ HORAS.

CD.OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1990

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C.CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A60 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1646/90 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA LUIS HUMBERTO TAM BURBOA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ESTA CIUDAD Y FINCA EN EL - CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 221.00 - METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 19; SUR, 10.00 METROS CALLE LUIS G.MONZON; ESTE, 22.10 METROS LOTE 22; y OESTE 22.10 METROS LOTE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$145'221,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DIEZ HORAS.

CD.OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A61 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1196/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA ALFONSO MAGALLON LOPEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD SUR LOTE 7, MANZANA 35, FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 81.25 METROS CUADRADOS, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; TERRENO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.25 METROS FRACCION NORTE LOTE 7; SUR, 16.25 METROS

LOTE 9; ESTE, 5.00 METROS LOTE 6; OESTE 5.00 METROS CALLEJON REPUBLICA DE CUBA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$25'593,750.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A62 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 593/90. FRANCISCO GONZALEZ - RIVERA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE FINCA URBANA UBICADA EN CALLEJON COLIMA y CALLE VAZQUEZ EN LA MESA MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 1,200.00 METROS CUADRADOS, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS CON CALLEJON COLIMA; SUR, 40.00 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, 30.00 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE, 30.00 METROS CON CALLE VAZQUEZ. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL 11 HORAS, 15 DE FEBRERO DE 1991.

MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A30 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 601/90. MARIA DE LOS ANGELES ORENDAIN PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN COLONIA PUEBLO NUEVO DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 761.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 14.00 METROS CON CALLE DOCTOR BELLOSO; SUR, 14.00 METROS CON CALLE ALICIA ARELLANO; ESTE 43.00 METROS CON MANUEL VERA; OESTE, 43.00 METROS CON GUADALUPE GARCIA. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL 10 HORAS, 12 DE FEBRERO DE 1991.

MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A31 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR RAMONA MORALES VIUDA DE SOTO, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO FRACCION NORTE, SOLAR NUMERO 109, SUPERFICIE 500 METROS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE, 20 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; SUR, 14.28 - METROS PARTE DEL SOLAR NUMERO 109 PROPIEDAD DE RAMONA MORALES VIUDA DE SOTO y EN 5.72 METROS, TAMBIEN EN SU PARTE - SUR, PROPIEDAD DE ELEAZAR ESPINOZA AMARRILLAS; ESTE, 25 METROS SOLAR PROPIEDAD DE LUIS LAM BARRERAS; AL OESTE 25 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION, TODOS - SEGUNDO CUADRANTE FUNDO LEGAL ESTE LUGAR. SEÑALANDOSE LAS 12.00 HORAS DEL 22 DE FEBRERO DE 1991, CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL, BAJO EXPEDIENTE 1013/90.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A34 1 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
PERFECTA HERRERA VALENZUELA PROMOVIO - ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, AD-PERPETUAM, EFECTO - SE DECLARE SU FAVOR LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO BARRIO PUNTA ARENA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 243.18 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 23.95 METROS CON SERGIO TORRES SERNA; - SUR, 25.75 METROS CON TERRENO DE C.F.E. ESTE, 13.40 METROS CON AVENIDA SERDAN - (ANTIGUO CAMINO A EMPALME); OESTE, 6.50 METROS CON MARIA AMPARO F. DE MARTINEZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE - JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO. CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 758/90.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1990
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A93 4 7 10

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1267/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA "INGENIERIA MEXICANA DEL PACIFICO", S.A. DE C.V. e INGENIERO FRANCISCO JAVIER SOPELO GRAJEDA C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO NUMERO 7, MANZANA 7, SECCION VALLE DEL SOL, FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 550.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, 20.00 METROS LOTE 6; SUR, 20.00 METROS CALLE BACATETE; ESTE, 27.50 METROS CALLE AMERICA; y OESTE, 27.50 METROS LOTE 8. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO DOCE TREINTA HORAS ONCE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$224'500,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1990
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A71 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1485/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO TUKSONORA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ZARINA ESPARZA SEELE, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE 1991 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES MUEBLES: JUEGO SALA TRES PIEZAS, INDIVIDUAL, DOS PLAZAS Y TRES PLAZAS RESPECTIVAMENTE, COLOR CAFE.- UN REFRIGERADOR MABE, SPACE LINE, UN METRO SESENTA CENTIMETROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE.- JUEGO DE RECAMARA DE TRES PIEZAS, TOCADOR ROPERO Y CABECERA.- JUEGO ANTECOMEDOR, MESA Y CUATRO SILLAS.- UNA ALACENA LAMINA DOS PUERTAS Y ENTREPAÑO DOS PUERTAS.- SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$1'710,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1990
A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A72 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 79/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA JESUS RODRIGO LEAL CORRALES. SEÑALARONSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 18, MANZANA 828 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE TURMALINA 2932 FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SUPERFICIE 250.5 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTES 9 y 8; SUR, 10.00 METROS CALLE TURMALINA; ORIENTE, 25.06 METROS LOTE 27; y PONIENTE. 25.00 METROS LOTE 29. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO NUMERO 63, ORDEN 136,711, LIBRO 1,740 DE LA SECCION PRIMERA DE LA SEGUNDA OFICINA. SIRVIENDO BASE REMATE: \$146'266,346.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MENOS VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1990

A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A73 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 777/90, PROMOVIDO LICENCIADO ABRAHAM F. AGUAYO G. VS. RAUL VALDEZ SIQUEIROS; SEÑALANDOSE DOCE TREINTA HRS. SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE ARIZONA, MANZANA 65, CUARTEL DECIMO ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 233.40 METROS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 23.34 METROS CON (SIC) PARTICULAR; AL SUR EN 23.34 METROS CON PARTICULAR; AL ESTE EN 10.00 METROS CON PARTICULAR; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE ARIZONA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$89'800,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A76 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE. EN EL EXPEDIENTE 637/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SERVICIO DIESEL HERLO, S. A. EN CONTRA DE MANUEL NAVARRO OBESO; SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: UN CAMION MARCA DODGE, MODELO 1980, TIPO AUTOBUS, CON CAPACIDAD DE CUARENTA PASAJEROS, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO L023910, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 5577737 COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES, CON MOTOR EN BUENAS CONDICIONES Y CARROceria PICADA. SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SOBRE LA TASA.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL
RUBRICA

A80 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 119/1990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MERCEDES DAVILA LUGO EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS MACHADO ENRIQUEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN, SEGUN ESCRITURA: LOTE URBANO NUMERO 33, FRACCION SUR, UBICADO EN COLONIA MORELOS, SONORA, SUPERFICIE 800 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40 METROS CON FRACCION MISMO LOTE; AL SUR EN 40 METROS CON CALLE PRINCIPAL; AL ESTE EN VEINTE METROS CON PROPIEDAD DE LA ESCUELA; y AL OESTE EN VEINTE METROS CON CALLE SIN NOMBRE. SIRVE DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO QUE FUE DE: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOCAL ESTE JUZGADO. CONVOCASE A POSTORES.

LA SECRETARIA PRIMERA PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL
LIC. CONCEPCION GRIJALVA ESPINOZA
RUBRICA

A87 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 718/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALVARO FCO. COLOSIO EN CONTRA DE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 108 DEL FUNDO LEGAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE; AL SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON FELIX CONTRERAS; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL OESTE, 18 METROS CON CALLE 7. VALOR TOTAL: \$91'680,000.00 M.N.; AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$91'680,000.00 M.N. (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL. CELEBRACION A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SAN LUIS R.C.SON., DICIEMBRE 12 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A88 3 4 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 377/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C. CONTRA OSCAR NAVARRO CORDOVA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 29 DE ENERO DE 1991, A LAS 10.00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO DEL PREDIO SAN JOSE, CON SUPERFICIE DE 179.01 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 22.10 METROS CON JESUS ARROYO FLORES; AL SUR 22.10 METROS CON ISMAEL ARAUJO; AL ESTE 8.10 METROS CON JOSE JESUS ARAUJO; y AL OESTE 8.10 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$104'055,450.00 (CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 3 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A91 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 828/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER - GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C. EN CONTRA DE JAVIER SILVA BALEASTRO, C.JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, SIENDO ESTE EL NUMERO 04 DE LA MANZANA 11 DE LA COLONIA EL SAHUARO, CON UNA SUPERFICIE DE 114 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 12.00 METROS CON CASA 06, PRIVADA L; AL SUR EN 12.00 METROS CON CASA 02; AL ESTE EN 09.50 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL OESTE EN 09.50 METROS CON CASA 12. SIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$59'625,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN
RUBRICA

A88BIS 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1230/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. CONTRA REFUGIO CUTIERREZ RUIZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO TRES DE LA COLONIA TOBARITO, CON SUPERFICIE DE 787.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON PROPIEDAD DE EVERARDO ANGULO BELTRAN; SUR, 35.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; ESTE, 22.50 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 4. CONVOCENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$93'265,750.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

CD.OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA
C.CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A89 4 5 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 32/90 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE J.CARMEN VAZQUEZ AGUIRRE. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLAR NUMERO 116 DE LA MANZANA 11 DE ESTA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA CON SUPERFICIE DE 242.74 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.25 METROS CON SOLAR 114; AL SUR EN 19.25 METROS CON SOLAR 114; AL ESTE EN 12.61 METROS CON SOLAR 115; y AL OESTE EN 12.61 METROS CON CALLE PUERTO VALLARTA.- SOLAR NUMERO 118 DEL II CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 242.74 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.25 METROS CON SOLAR NUMERO 120; AL SUR EN 19.25 METROS CON SOLAR(SIC); AL ESTE EN 12.61 METROS CON SOLAR 117; y AL OESTE EN 12.61 METROS CON CALLE PUERTO VALLARTA. CONVOCENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS DOCE HORAS

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A90 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

TRANQUILINO ORTEGA GOMEZ. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1351/90 RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA C. GABRIELA CAMPA CONTRERAS CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1990
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A102 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -
POR BANAMEX, S.N.C. CONTRA CONRADO MON-
TES HERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ
DE MONTES. ORDENOSE SACAR REMATE, SI-
GUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBI-
CADA LOTE 14, MANZANA 45, COLONIA MO-
DERNA DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 46.20 -
METROS CON LOTE 13; SUR, 46.20 METROS
CON LOTE 15; ESTE, 14.90 METROS CON CA-
LLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; OESTE, -
15.30 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO.
SERA POSTURA LEGAL EN TERCERA ALMONEDA
SIN SUFICION A TIPO, DE: \$120'000,000.00
(CIENTO VEINTE MILLONES DE PFSOS) SEGUN
IMPORTE AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL
20% DEL VALOR DADO EN LOS BIENES. DI-
LICENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HO-
RAS DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO -
PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1446/
89. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1990
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A92 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: LUIS CARLOS BORBOA MI-
RAMPA, AUTO: NUEVE NOVIEMBRE AÑO EN -
CURSO ADMITIOSE DEMANDA O.C. DIVORCIO
NECESARIO, PROMOVIDO POR ARACELY CON-
TRERAS FIGUEROA EN SU CONTRA. EMPLACE-
SELE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA -
DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION
COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION, ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE 1247/90.-

H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A97 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
548/89, PROMOVIDO RICARDO JAQUEZ SOTO
VS. ANTONIO ASTAZARAN GARCIA. -
SENALAKORSE ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE
FEBRERO DE 1991 TENGA LUGAR ESTE JUZGA-
DO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE -
BIEN. TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -
NORTE, 13.31 METROS CON CALLE MANUEL Z.
CUBILLAS; SUR, 13.31 METROS CON PROPIE-
DAD QUE FUE DE ARNOLDO R. SALAZAR; ES-
TE, 26.60 METROS CON FRACCION "B" y 13.
40 METROS CON FRACCION "D"; OESTE, 40.
00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE AR-
NOLDO R. SALAZAR. SIRVIENDO BASE REMATE

\$228'443,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PE-
RICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCE-
RAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CON-
VOCANDOSE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A101 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE JOSE LUIS FERNANDEZ -
CONTRERAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA
TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2901/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A105 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE VICENTE PROVENCIO AR-
VIZU y DOLORES DURAZO DE PROVENCIO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE -
ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2682/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A27 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE LIDIA DURAZO LABORIN.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS -
DE ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2735/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A28 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE SARA FELIX SERNA y -
RAMON CANEZ MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 6 DE FEBRERO A
LAS 10.00 HORAS A.M., LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 2153/88.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO
RUBRICA

A94 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE VICTORIA PACHECO CA-
MARENA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 31 DE ENERO A LAS 10.00 HORAS
A.M., LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 2165/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO
RUBRICA

A95 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 617/90, JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ACOSTA
RENDON PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA
ACOSTA DE ROBLES. CONVOCASE QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS
DIA SEIS DE FEBRERO DE 1991.

MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A96 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE CONCEPCION SANCHEZ -
GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA
TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2023/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A98 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DEL SEÑOR ADAN NAVA LUA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEDE-
ROS 10.00(DIEZ)HORAS DEL DIA 30 DE ENE-
RO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2297/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 4 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A99 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE JORGE DIAZ LLANTADA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO
DE ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2861/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A100 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE FLORENCTO SOUFFLE -
APODACA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREIN-
TA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 2883/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A103 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE JUAN MARTINEZ PARTIDA
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS
DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2361/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 7 DE 1991
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A104 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREE-
DORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA
BIENES FINADO SAMUEL SALAZAR ACEDO. EX-
PEDIENTE NUMERO 160/1990. JUNTA RECONO-
CIMIENTO HEREDEROS VERIFICARASE ONCE -
HORAS VEINTIOCHO ENERO ENTRANTE (1991).

URES, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LIC. REYNA MA. GPE. PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A17 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE MARIA SALAZAR ACUÑA DE
ALIBUDIS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIA 18 DE ENERO 1991 A LAS
10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2257/90.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A15 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE SEÑORA FERNANDA AGUILAR
PARADA DE AZTIAZARAN, QUIEN TAMBIEN SE
HACIA LLAMAR COMO MARIA FERNANDA AGUI-
LAR DE AZTIAZARAN. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 29 DE ENERO
DE 1991 A LAS 10.00 HORAS, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 898/87.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A16 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE FRANCISCO ARMENTA OSUNA y -
EMILIA GUERRERO CASTELO VIUDA DE ARMEN-
TA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-
DEROS VERIFICARSE ESTE JUZGADO FAMILIAR
10.00 HORAS 7 DE FEBRERO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO. EXPEDIENTE NUME-
RO 1329/85.-

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1990

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A17 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE JOAQUIN RABAGO ROSAS
Y MARIANA SALAZAR DE RABAGO. CONVOQUESE
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS -
TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2354/90

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERRES MARTINEZ
RUBRICA

A18 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR LLANES -
GAMEZ. CONVOQUESE A QUIENES DE CREAN
CON DERECHO A LA HERENCIA A DEDUCIRLO -
EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA 11
DE FEBRERO DE 1991 A LAS 10.00 A.
M. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DE PRI-
MERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO EX-
PEDIENTE NUMERO 2445/90.-

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 11 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A19 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE FRANCISCO BOJORQUEZ y
AMALIA DAVILA ARVIZU. CONVOQUESE QUIE-
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS
DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO 1991, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2840/90

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERRES MARTINEZ
RUBRICA

A20 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE SIXTO HERNANDEZ TARIN
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS
DE ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2737/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A21 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ERNESTO PLATT LUCERO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE
DE ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2780/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A22 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE FELIPE GURRENA AMADO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA
VEINTIUNO DE ENERO 1991, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 210/88.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A23 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MIGUEL MEDRANO PEREZ y EMILIA -
OFELIA MOLINA DE MEDRANO. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CE-
LEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTE DE FE-
BRERO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
806/90.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1990
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A24 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE TOMASA ACOSTA DE LO-
PEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE-
DEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE ENERO
DEL AÑO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 493/90.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A25 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE -
MIGUEL AGUSTIN MADRID DURAZO. CONVOQUEN-
SE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HEREN-
CIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIR-
LOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL -
ESTE JUZGADO, ONCE HORAS VEINTIUNO ENE-
RO AÑO PROXIMO. EXPEDIENTE CIVIL 169/90

CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A26 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE SEÑOR ANACLETO MUÑOZ
VALDIVIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA -
CUATRO DE FEBRERO DE 1991, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2195/90.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A49 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ANDREA CORDOVA -
VELARDE DE VALENCIA y JESUS VALENCIA -
LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECI-
SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2067/99(S1C).-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A50 1 4

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 10,081, VOLUMEN CL111, FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1990, ANTE MI, SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ADILAIDA MENDEZ VIUDA DE SUAREZ, ACEPTANDO LA HERENCIA SU UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, SEÑOR ING. JESUS MANUEL SUAREZ MENDEZ, ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL NOTARIO PUBLICO DIECISIETE SUPLENTE
LIC. GABRIEL CARSOLO ZAYAS
RUBRICA

A51 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SERAPIO GUTIERREZ VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 11.00 HORAS, 4 FEBRERO 1991, EXPEDIENTE NUMERO 957/90.-

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A42 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES EMILIO RAMOS MARQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 12.00 HORAS, 7 FEBRERO 1991. EXPEDIENTE NUMERO 53/86.-

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A43 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO ESTA MISMA FECHA RADICOSE ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PARRA MONTANO, VECINO QUE FUE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 85/90. CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, VERIFICASE DIEZ HORAS DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LOCAL ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1990
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A47 1 4

Publicación electrónica
sin validez legal

MARIA LUISA AGUILAR HIGUERA.	24
CATALINA VILLARREAL LOPEZ.	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (4)	24, 25
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.	25
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	"
FRANCISCO GONZALEZ RIVERA.	26
MARIA DE LOS ANGELES ORENDAIN.	"
RAMONA MORALES VDA. DE SOTO.	"
PERFECTA HERRERA VALENZUELA.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2)	27, 30
TUKSONORA, S.A. DE C.V.	27
LIC. ABRAHAM F. AGUAYO G.	"
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	28
LIC. MERCEDES DAVILA LUGO.	"
ALVARO FRANCISCO COLOSIO.	"
ARMANDO REYNA SALIDO.	"
JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ.	29
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	"
LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ.	"
GABRIELA CAMPA CONTRERAS.	"
ARACELY CONTRERAS FIGUEROA.	30
RICARDO JAQUEZ SOTO.	"
BIENES DE JOSE LUIS FERNANDEZ CONTRERAS.	"
BIENES DE VICENTE PROVENCIO ARVIZU y OTRA.	"
BIENES DE LYDIA DURAZO LABORIN.	"
BIENES DE SARA FELIX SERNA y RAMON CAÑEZ M. ...	31
BIENES DE VICTORIA PACHECO CAMARENA.	"
BIENES DE FRANCISCO ACOSTA RENDON.	"
BIENES DE CONCEPCION SANCHEZ GUTIERREZ.	"
BIENES DE ADAN NAVA LUA.	"
BIENES DE JORGE DIAZ LLANTADA.	"
BIENES DE FLORENCIO SOUFFLE APODACA.	"
BIENES DE JUAN MARTINEZ PARTIDA.	"
BIENES DE SAMUEL SALAZAR ACEDO.	32
BIENES DE MARIA SALAZAR ACUÑA DE ALMIRUDIS. ...	"
BIENES DE FERNANDA AGUILAR PARADA DE ASTIAZARAN	"
BIENES DE FRANCISCO ARMENTA OSUNA y OTRA.	"
BIENES DE JOAQUIN RABAGO ROSAS y OTRA.	"
BIENES DE OSCAR LLANES GAMEZ.	"
BIENES DE FRANCISCO BOJORQUEZ y AMALIA DAVILA..	"
BIENES DE SIXTO HERNANDEZ TARIN.	33
BIENES DE ERNESTO PLATT LUCERO.	"
BIENES DE FELIPE GUERENA AMADO.	"
BIENES DE MIGUEL MEDRANO PEREZ y OTRA.	"
BIENES DE TOMASA ACOSTA DE LOPEZ.	"
BIENES DE MIGUEL AGUSTIN MADRID DURAZO.	"
BIENES DE ANACLETO MUÑOZ VALDIVIA.	"
BIENES DE ANDREA CORDOVA VELARDE DE VALENCIA. .	"
BIENES DE ADELAIDA MENDEZ VDA. DE SUAREZ (AV. NOT)	34
BIENES DE SERAPIO GUTIERREZ VAZQUEZ.	"
BIENES DE EMILIO RAMOS MARQUEZ.	"
BIENES DE JUAN PARRA MONTAÑO.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE
UNA PAGINA. \$ 165.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION 275,000.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO 88,000.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. 341,000.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. 825.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
 - a).- POR CADA HOJA. \$ 825.00
 - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 3,300.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL
PAIS. 220,000.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. \$ 1,650.00

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR:	HORARIO:
LUNES	MIÉRTES MIÉRCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

REQUISITOS:

- SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA.
- EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL